



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

## ALCALDIA LOCAL DE USME

### DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE Alcalde Local de Usme (E) en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de Diez (10) contratos de prestación de servicios profesionales que tienen por objeto: *“PRESTAR SUS SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME QUE LE SEA ASIGNADA PARA LA REALIZACION DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LAS ZONAS PUBLICAS DE LA LOCALIDAD ASI COMO ATENDER LAS EMERGENCIAS VIALES QUE SURJAN EN LA LOCALIDAD DE USME.”*, los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

#### 1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: *“Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

*“(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.*

*Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o*

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 1 de 4



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

## ALCALDIA LOCAL DE USME

### DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

*técnicas de la contratación a realizar.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

## 2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”.

Dentro de la estructura organizacional del Fondo de Desarrollo Local de Usme se encuentra la oficina de contratación que hace parte del Área de Gestión del Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Q23011604490000001847 Movilidad local sostenible., cuyo objeto es *PRESTAR SUS SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME QUE LE SEA ASIGNADA PARA LA REALIZACION DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LAS ZONAS PUBLICAS DE LA LOCALIDAD ASI COMO ATENDER LAS EMERGENCIAS VIALES QUE SURJAN EN LA LOCALIDAD DE USME.”*

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 1847: MOVILIDAD LOCAL SOSTENIBLE cuyo objeto es Propender por la articulación de los ejes de Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal, Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural), Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural, Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Usme desde una perspectiva de desarrollo integral

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 2 de 4



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

## ALCALDIA LOCAL DE USME

### DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de Los vehículos se utilizan para el normal desempeño de las funciones de la entidad, y con el fin de que los funcionarios y contratistas puedan ser transportados, e igualmente materiales o insumos que se requieran para cumplir tanto con las actividades misionales como administrativas, en busca de satisfacer las necesidades de la comunidad. Para la atención de la presente necesidad se requiere un plan de trabajo mancomunado, donde se requiere la intervención de los siguientes recursos, pretendiendo así aportar al adecuado desarrollo de los requerimientos de la administración de la alcaldía local de Usme, para así cumplir su misionalidad. Dentro del listado del parque automotor con el que cuenta el Fondo de desarrollo Local de Usme se encuentran vehículos livianos y pesados, así como maquinaria amarilla que relaciona a continuación: VEHICULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Placa de Inventario Tipo Marca Line Año Modelo Combustible Placa o Línea 44 Pick up Doble MAZDA BT50 2010 Gasolina-Gas OBI 101 42 Pick up Doble MAZDA BT50 2010 Gasolina-Gas OBI 102 41 Pick up Doble MAZDA BT50 2010 Gasolina-Gas OBI 103 43 Pick up Doble MAZDA BT50 2010 Gasolina-Gas OBI 104 10101 Pick up Doble CHEVROLET LUV Dmax 2011 Diésel OBI 836 1012589 Pick up Doble CHEVROLET LUV Dmax 2020 Diésel GCW930 1009626 Camioneta TOYOTA FORTUNER 2017 Diésel OLM836 1012590 Microbús RENAULT NUEVO MASTER 2020 Diésel GCW730 1008498 BUSETA CHEVROLET NPR 2014 Diésel ODT044 1008497 BUS CHEVROLET FRR 2015 Diésel ODT052 1008496 BUS CHEVROLET FRR 2015 Diésel ODT045 1008616 BUS HINO RK1J 2015 Diésel OJX843 1008617 BUS HINO RK1J 2015 Diésel OJX844 10103 Volqueta Chevrolet FVR MT710 2011 Diésel OBI 835 1008502 Volqueta doble troque Chevrolet FVZ 2014 Diésel ODT053 1012591 Volqueta doble troque International 7600 SBA 6X4 2020 Diésel GCW933 1012592 Volqueta doble troque International 7600 SBA 6X4 2020 Diésel GCW940 1008499 Mini cargador case Case SR200 2014 Diésel N/A 67 Cargador frontal Fiat allis FR12 FR12 1985 Diésel N/A 73 Retro cargador New Holland B95B 2009 Diésel N/A 68 Vibro compactador Dinapac CA15 1986 Diésel N/A 1007401 Vibro compactador Dinapac CA150 2009 Diésel N/A 10460 Vibro compactador Case SV208 2011 Diésel N/A 70 Motoniveladora Champion 710<sup>a</sup> 1992 Diésel N/A 1008500 Motoniveladora Case 845B 2013 Diésel N/A 62 Motoniveladora New Holland RG140B 2009 Diésel N/A 1008642 Tracto camión INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 2015 Diésel OJX282 1008643 TRAILER INCA FRUEHAUF 2015 SO7301

La Alcaldía Local de Usme, no cuenta con el personal de planta suficiente que se encargue de apoyar las actividades de planeación del Área de Gestión Desarrollo Local Usme. La ley permite la contrata-

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 3 de 4



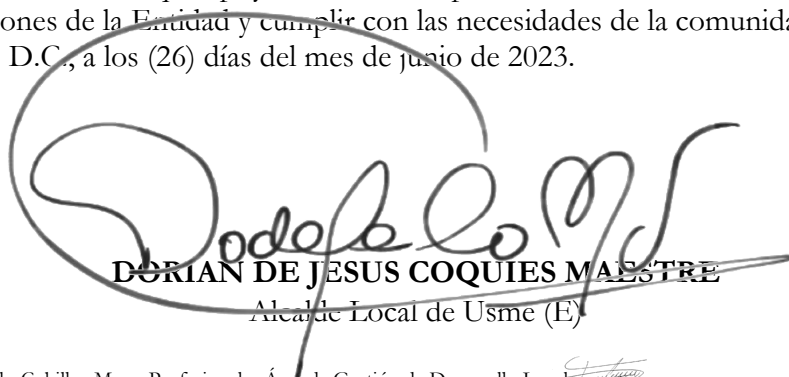
ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

**ALCALDIA LOCAL DE USME**

**DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON  
OBJETO IDÉNTICO**

ción de personal mediante los contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento. Con base en los anteriores argumentos la Administración Local evidencia la necesidad y conveniencia de contratar bajo la prestación de servicios DIEZ (10) OPERADORES que apoyen la actividad para la realización de labores de normal desempeño de las funciones de la Entidad y cumplir con las necesidades de la comunidad Dado en Bogotá, D.C., a los (26) días del mes de junio de 2023.



**DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE**  
Alcalde Local de Usme (E)

Proyectó: Jeisson Armando Cubillos Mora, Profesional – Área de Gestión de Desarrollo Local  
Revisó: Carlos Arturo Alfonso Martínez, Profesional – Área de Gestión de Desarrollo Local  
Revisó: Jorge Alexander Rivas Profesional Especializado— Área de Gestión de Desarrollo Local AGDL  
Revisó: Pedro Pablo Avella Avella Apoyo Jurídico despacho — Área de Gestión de Desarrollo Local

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 4 de 4